



BASES DEL XX PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTONIO GALA

1. El objeto de las presentes bases es la convocatoria de la XX edición del Premio Internacional de Poesía Antonio Gala, financiado por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga, España). Podrán presentarse a este premio las personas que lo deseen, con edades comprendidas entre **dieciocho** y **treinta y cinco** años, siempre que sus obras estén escritas en castellano. El premio tiene un alcance internacional.
2. Cada participante podrá enviar, por separado, cuantas obras desee.
3. Quedarán excluidos como aspirantes las personas que hubiesen obtenido este premio en la edición anterior del mismo. Así mismo, no podrán presentarse obras de autores/as fallecidos antes de la apertura del período de presentación de originales.
4. 4.1 Las obras presentadas **a través de la página web** y tendrán un mínimo de **quinientos versos** y deberán presentarse en perfectas condiciones de legibilidad, en tamaño de fuente **12** y usando el tipo de letra **“Times New Roman”**, escritas por una sola cara. Deberá de completar el formulario que contendrá su seudónimo, título de la obra, breve currículum y datos personales del autor (apellidos, nombre, teléfono fijo o móvil, correo electrónico, dirección etc...), y adjuntar el fichero con la obra. Rogamos encarecidamente que utilice el tipo de archivo con la extensión **“*.pdf, *.doc o * .docx”**. Los trabajos deberán ser enviados a través de nuestro servidor de carga de ficheros, siendo la dirección la que detallamos a continuación.

<https://alhauringr.com/premio-antonio-gala/>

- 4.2 Las obras presentadas **a través de correo ordinario**, tendrán las mismas condiciones de legibilidad que anteriormente se mencionan en el punto **4.1** y además deberá preparar dos ficheros de ordenador, uno con la obra (tendrá que





incluir tres copias de la obra) y otro denominado plica, que contendrá su seudónimo, título de la obra, breve currículum y datos personales del autor (apellidos, nombre, teléfono fijo o móvil, correo electrónico, dirección etc.). Todo lo anterior sin menoscabo de las disposiciones del artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los trabajos deberán ser enviados al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande:

Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín el Grande
Edificio de la Biblioteca Municipal
Avda. Gerald Brenan, 20
29120 - Alhaurín el Grande
(Málaga) - España

5. Así mismo, el autor/a incluirá una declaración acreditando que la obra presentada es original e inédita, y que no tiene cedido sus derechos ni ha sido premiada, ni está pendiente de fallo en cualquier otro concurso.

6. El premio estará dotado con la cantidad de **seis mil euros (6.000 €)** a los que se aplicarán las retenciones fiscales previstas por la vigente Ley Tributaria. El pago de este premio se realizará por transferencia bancaria, una vez aportada toda la documentación necesaria (DNI y nº cuenta). Así mismo, se entregará al ganador una figura conmemorativa de este galardón, alusiva a la personalidad de Antonio Gala. El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48100 (Promoción Cultural. Premios).

7. Dicho premio no podrá declararse desierto ni concederse “*ex aequo*”. Tampoco habrá accésits ni menciones de honor del mismo.

8. El poemario ganador será publicado en edición de trescientos ejemplares, de los que serán entregados al ganador/a cincuenta para su distribución personal. El poemario ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

9. El jurado estará compuesto por personalidades del mundo de las letras, una persona representante de la delegación de cultura del Ayuntamiento de Alhaurín el





Grande y una persona representante de la editorial encargada de la edición, que actuará con voz pero sin voto. Dicho jurado será nombrado por decreto de alcaldía y fallará dicho premio a principios del mes de **Junio de 2026**.

10. El Jurado atenderá con pleno respeto a los criterios de igualdad, no discriminación y transparencia, ponderando la adecuación de la obra al logro perseguido en base a los siguientes criterios de valoración:

- originalidad y creatividad
- innovación conceptual y lingüística
- relación con la tradición poética en lengua española
- consecuencia de fondo y forma
- expresividad temática
- proyección estilística
- conformidad sintáctica

11. El premio será entregado en un acto solemne del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande. El ganador/a, al que se avisará con una antelación de 10 días naturales, tendrá la obligación de asistir personalmente. En caso de no asistir al acto solemne de entrega sin justificación previa, se entiende que renuncia a la recepción del mismo.

12. El plazo de presentación de los originales quedará abierto a partir del día **20 de Marzo de 2026** y concluirá a las **00:00 horas del 22 de Mayo de 2026**, siendo admitidos aquellos que, pese a llegar posteriormente, reflejen en el matasellos una fecha anterior a la del cierre de dicha convocatoria, sin menoscabo de las disposiciones del artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13. Las obras no premiadas serán destruidas tras el fallo del jurado y no se mantendrá comunicación ni verbal ni escrita con ninguno de los/as autores/as que se presenten.

14. La presentación de originales a este premio implica la plena aceptación de las presentes Bases, cuya única interpretación y cumplimiento de las mismas corresponde exclusivamente a los miembros del jurado.





15. El tratamiento de datos personales se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), tal y como se informa en el Anexo - Protección de Datos Personales, que deberá ser firmado por la totalidad de los aspirantes que participen en el Certamen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (Reglamento General de Protección de Datos), y la normativa de protección de datos aplicable, se informa a los participantes en el XX Premio Internacional de Poesía Antonio Gala que sus datos serán incorporados en el sistema de tratamiento “Actividades Culturales y Ocio”, responsabilidad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, con CIF P 2900800J, con dirección en Plaza Convento, 29120, Alhaurín el Grande (Málaga), teléfono de contacto 952 490 000 y correo electrónico cultura@alhaurinelgrande.es. La finalidad del tratamiento es la realización y gestión de actividades culturales y de tiempo libre.

La base de legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted presta al firmar el presente documento y marcar las casillas correspondientes. Usted podrá retirar su consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, en cuyo caso, el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande dejará de tratar sus datos con dicha finalidad.

Sus datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Su imagen podrá ser grabada y difundida en ATV (Alhaurín Televisión), y publicada en las Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter) del Ayuntamiento.

Sus datos podrán ser publicados en la Web del Ayuntamiento en caso de que resulte ganador de la actividad.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en Plaza Convento, 29120, Alhaurín el Grande (Málaga), teléfono de contacto 952 490 000.

También puede ejercer estos derechos, en caso de no recibir contestación por nuestra parte en el plazo de un mes, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Consentimiento:

- Presto mi consentimiento para que se traten mis datos personales para la gestión y el desarrollo de actividades culturales y de tiempo libre en las que participe.
- Presto mi consentimiento para que mis datos y mi imagen sea grabada y difundida en televisión, redes sociales y en la web del Ayuntamiento.

FIRMA

